

0000012



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.000751**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón AMBATO el **28/diciembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **FORTALTRIUN S.A.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.645 de 08/febrero/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FORTALTRIUN S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: "En el artículo 8: Clases de Juntas.- donde se lee ... las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asunto que en cada caso se hubieran promovido" dirá: "las segundas se reunirán con el número de accionistas presentes, advirtiéndose del particular en la convocatoria, dentro de los treinta días siguientes de la fecha fijada para la primera reunión"; y, artículo 16: Comisarios.- donde dice: "la junta general designará un comisario cada año, ... dirá: "la junta general designará un comisario que durará un año en funciones,..."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto

0000013



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de Febrero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7400994

Nro. Trámite 1.2012.4

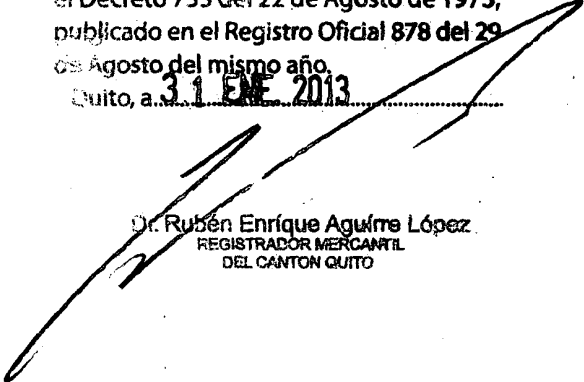
FAP//.

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía FORTALTRIUN S.A., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Doy fe.- Ambato a dieciséis de febrero del año dos mil doce.-

Dr. Rodrigo Narango Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 446
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 194
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 31 ENE 2013


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

